

lución de la Directora del Servicio Cántabro de Empleo de fecha 29-06-09, concediendo la subvención por el importe que se cita:

- Núm. de exp.: 709/BE/2009.
- Interesado/a: Víctor Castillo Montes.
- Último domicilio: C/ Bajada de Rumayor, nº 26 D, 4º Dcha.
- 39006 - Santander.
- Cuantía: Importe mensual de 350 euros durante tres meses siempre y cuando durante dicho período cumpla y mantenga los requisitos previstos en el punto 2 del artículo 5 del mencionado Decreto.

Contra la citada Resolución, cabe interponer Recurso de Alzada ante la Consejera de Empleo y Bienestar Social, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

Y para que sirva de notificación a la persona citada, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, se expide la presente notificación, a efectos de su inserción en el “Boletín Oficial de Cantabria”, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 4 de noviembre de 2009.–El jefe de Servicio de Intermediación y Orientación Profesional, José Ignacio Fernández Alonso.

09/16653

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

Notificación de resolución de expediente de subvención

Notificación de resolución de expediente de subvención establecida en el Decreto 111/2008, de 30 de octubre por el que se regula el procedimiento de concesión directa de subvenciones durante el proceso de búsqueda de empleo y para facilitar la movilidad geográfica, establecidas en el Real Decreto Ley 2/2008, de 21 de abril, de medidas de impulso a la actividad económica en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

En el expediente de ayuda destinada a la búsqueda de empleo se ha remitido al interesado/a notificación de resolución de la Directora del Servicio Cántabro de Empleo de fecha 29-06-09, concediendo la subvención por el importe que se cita:

- Núm. de exp.: 766/BE/2009
- Interesado/a: Laureano Talledo Casas.
- Último domicilio: C/ La Mar, Nº 8, 3º, 39700 – Castro Urdiales.
- Cuantía: Importe mensual de 350 euros durante tres meses siempre y cuando durante dicho período cumpla y mantenga los requisitos previstos en el punto 2 del artículo 5 del mencionado Decreto.

Contra la citada Resolución, cabe interponer Recurso de Alzada ante la Consejera de Empleo y Bienestar Social, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

Y para que sirva de notificación a la persona citada, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, se expide la presente notificación, a efectos de su inserción en el “Boletín Oficial de Cantabria”, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 4 de noviembre de 2009.–El jefe de Servicio de Intermediación y Orientación Profesional, José Ignacio Fernández Alonso.

09/16654

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

Notificación de resolución de expediente de subvención establecida en el Decreto 111/2008, de 30 de octubre por el que se regula el procedimiento de concesión directa de subvenciones durante el proceso de búsqueda de empleo y para facilitar la movilidad geográfica, establecidas en el Real Decreto Ley 2/2008, de 21 de abril, de Medidas de Impulso a la Actividad Económica en el Ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

En el expediente de ayuda destinada a la búsqueda de empleo se ha remitido al interesado/a notificación de resolución de la directora del Servicio Cántabro de Empleo de fecha 29-06-09, concediendo la subvención por el importe que se cita:

- NÚM. DE EXP.: 767/BE/2009.
- INTERESADO/A: DON IKER DEL CERRO SÁNCHEZ
- ÚLTIMO DOMICILIO: C/ MORALES, EROSTARBE, Nº 8, 3º B, 39700 – CASTRO URDIALES.

CUANTÍA: Importe mensual de 350 euros durante tres meses siempre y cuando durante dicho período cumpla y mantenga los requisitos previstos en el punto 2 del artículo 5 del mencionado Decreto.

Contra la citada Resolución, cabe interponer Recurso de Alzada ante la Consejera de Empleo y Bienestar Social, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

Y para que sirva de notificación a la persona citada, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, se expide la presente notificación, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 4 de noviembre de 2009.–El jefe de Servicio de Intermediación y Orientación Profesional, José Ignacio Fernández Alonso.

09/16655

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

Notificación de resolución de expediente de subvención establecida en el Decreto 111/2008, de 30 de octubre por el que se regula el procedimiento de concesión directa de subvenciones durante el proceso de búsqueda de empleo y para facilitar la movilidad geográfica, establecidas en el Real Decreto Ley 2/2008, de 21 de abril, de Medidas de Impulso a la Actividad Económica en el Ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

En el expediente de ayuda destinada a la búsqueda de empleo se ha remitido al interesado/a notificación de resolución de la Directora del Servicio Cántabro de Empleo de fecha 05-08-09, concediendo la subvención por el importe que se cita:

- NÚM. DE EXP.: 939/BE/2009
- INTERESADO/A: DON JOSÉ ENRIQUE TRUEBA LÓPEZ
- ÚLTIMO DOMICILIO: AVDA. DE ALISAS, Nº 70 LA CAVADA, 39720 - RIOTUERTO.

CUANTÍA: Importe mensual de 350 euros durante tres meses siempre y cuando durante dicho período cumpla y mantenga los requisitos previstos en el punto 2 del artículo 5 del mencionado Decreto.

Contra la citada Resolución, cabe interponer Recurso de Alzada ante la Consejera de Empleo y Bienestar Social, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

Y para que sirva de notificación a la persona citada, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, se expide la presente notificación, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, de conformidad con lo dis-